

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312922
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	09-01-2015
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo García Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada. Este título se viene impartiendo desde el curso académico 2011/12, salvo en el curso 2012/13 en que no se alcanzó el número mínimo de alumnos previsto. En el año 2015 se aprobó una modificación de la Memoria que afectaba principalmente a la organización del plan de estudios y al tamaño del grupo (se ampliaron las plazas de nuevo ingreso de 15 a 25). Tras la última Renovación de la acreditación, el título ha sido objeto de un Especial seguimiento referido a la publicidad de las guías docentes y la información recogida en la web. Tanto las recomendaciones como las modificaciones necesarias indicadas en el Informe de especial seguimiento han sido resueltas favorablemente por la Universidad. El título se imparte en la modalidad presencial e idioma castellano previsto en la Memoria verificada.

La estructura del programa es acorde con lo fijado en la Memoria vigente, sin que se contemplen especialidades, itinerarios, asignaturas optativas ni complementos de formación. Las asignaturas impartidas se corresponden con la Memoria vigente: 8 asignaturas obligatorias de 6 créditos ECTS cada una, TFM y Prácticas Externas, también con 6 ECTS cada una.

Las guías docentes incluyen la descripción de la asignatura, el contenido, los ECTS, semestre de impartición, actividades formativas, metodología de evaluación, profesorado, competencias específicas y bibliografía básica. No obstante, se han detectado que algunas de ellas carecen de las competencias generales, que en otras no consta el profesor responsable, que las actividades formativas que aparecen en las guías docentes no se corresponden con las de la Memoria Verificada y que sería preciso actualizar la bibliografía en la mayoría de las guías (bibliografía más reciente de 2013). Por otro lado, en el caso de las guías docentes de TFM y Prácticas externas, las actividades formativas y los sistemas de evaluación siguen el patrón de las otras guías docentes, por lo que las actividades y tiempo de las actividades formativas, así como la metodología de evaluación no se corresponde con la prevista en la Memoria.

Las actividades formativas previstas en las guías docentes (teoría, resolución de casos prácticos, prácticas de laboratorio, y pruebas) respetan los porcentajes de presencialidad (aproximadamente 48 horas por asignatura más las tutorías). En la Memoria se establecen 70 horas de actividades formativas. Convendría adaptar el calendario de clases al número de horas presenciales de las actividades formativas (AF1, AF2) establecidas en la Memoria y/o guías docentes.

Las prácticas externas se adecuan a las competencias del título y la carga de trabajo se ajusta a los ECTS contemplados. Las empresas donde los alumnos las realizan están relacionadas con la temática del Máster, lo que favorece que se adquieran las competencias del título.

El tamaño del grupo es adecuado a la modalidad de impartición y a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas, facilitando la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Se aplica la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos conforme a la normativa vigente y a lo dispuesto en la

Memoria verificada. En general, se reconocen 6 ECTS de prácticas por experiencia profesional (relacionada en la mayoría de los casos con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado). La normativa de permanencia también se aplica adecuadamente. La coordinación se lleva a cabo mediante correo electrónico y mediante una Comisión de Garantía de Calidad del Título, formada por seis miembros y presidida por el codirector académico del Máster, responsable de la coordinación del título. Se celebran reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad en la que se lleva a cabo el seguimiento del título, pero en sus actas sólo se incluye el orden del día, por lo que convendría reflejar las acciones de coordinación que se llevan a cabo. En la visita se comprueba que dicha coordinación existe, en opinión de profesores y estudiantes, aunque con frecuencia se lleva a cabo de manera informal. Del programa de las asignaturas y de los resultados de las encuestas no se aprecian solapamientos de contenidos y la satisfacción del alumnado con la organización y coordinación es adecuada.

En cuanto a la coordinación y supervisión de las prácticas externas, se basa en el intercambio de correos electrónicos entre el responsable académico y algunos de los tutores profesionales, aspecto que los tutores externos corroboran durante las audiencias.

En cuanto al número de plazas de nuevo ingreso, tanto la Memoria como la página web establecen 25, si bien en los cursos 2016/17 y 2017/18 se superó dicho número con 32 y 36 plazas respectivamente. En todo caso, en los dos últimos se ajusta convenientemente al número de plazas aprobadas (24/25).

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos en la página web del título, coherentes con el nivel MECES III y ajustados tanto a la legislación como a lo establecido en la Memoria de Verificación. Se concede igual valor (35%) al Expediente académico y al Currículum Vitae, mientras que el 30% restante se atribuye a lo que se denomina: "Proyección en relación con los objetivos del Máster", todo lo cual es conforme con la Memoria verificada.

La Memoria de Verificación no contempla la exigencia de complementos formativos. La formación está organizada comenzando el curso con aspectos jurídicos generales y continuando con aspectos más particulares, lo que permite obtener paulatinamente los conocimientos necesarios a alumnos que puedan tener carencias de inicio.

Finalmente, tanto en el Informe de autoevaluación como en el acta de la reunión de la Comisión de Calidad del Máster de 3 de marzo de 2021, se enfatiza que resulta inapropiado que la URJC sólo permita una convocatoria del TFM.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La información general que ofrece la página web de la URJC aparece bien estructurada, detallada y resulta de fácil acceso. Se hacen públicos los datos básicos de la titulación, como el calendario académico general de la Universidad, el horario de impartición y el calendario de exámenes, pero no se describen las aulas. En este primer plano también se accede a la tabla de adaptaciones (antiguos estudios y nuevo máster), a un enlace con información del profesorado por asignaturas y a una presentación con información adicional sobre el itinerario formativo, el perfil del profesorado y las salidas profesionales. Se incluyen también los datos de contacto del director y codirector del máster, así como también el buzón de sugerencias y quejas (con una explicación detallada de su funcionamiento). No se hace alusión al idioma de impartición (castellano).

En el apartado "información básica" se responde a cuestiones sobre conocimientos a adquirir en el Máster, si el título es oficial, si es necesario superar una prueba de acceso, el número mínimo de créditos que se puede matricular, el perfil de ingreso recomendado, los objetivos y las competencias del título.

En el apartado "admisión y matrícula" se publican los requisitos de acceso, las titulaciones específicas, las pruebas de acceso especiales, el número de plazas ofertadas y un enlace con información del proceso de admisión y matrícula de la URJC.

En el apartado "itinerario formativo" se muestran las asignaturas del título y un enlace a las guías docentes y en el apartado "medio materiales" hay un acceso a los recursos materiales que muestra los recursos físicos disponibles en los distintos campus.

En el apartado "prácticas externas" se indica el procedimiento y las fases de que constan las prácticas, con accesos al proyecto formativo de la titulación, al manual de evaluación de prácticas externas y al procedimiento, este último incluye además un enlace al reglamento de prácticas externas y un documento sobre la evaluación de las prácticas externas. También se incluye un enlace a la unidad de prácticas externas de la URJC.

En el apartado "programas de movilidad" se informa que los másteres de corta duración no contemplan de manera específica la movilidad, pero se aporta un enlace con información de los programas de movilidad que tiene la URJC.

En el apartado "normativa" se muestra el calendario general de la Universidad, normativa de matrícula y permanencia, gestiones de matrícula, precios, prácticas externas, Trabajo Fin de Máster (incluye el Reglamento sobre TFM), revisión y reclamación de la evaluación continua, reglamento sobre reconocimiento de créditos y adaptaciones, simultaneidad de estudios de másteres y el

reglamento de la Escuela de Másteres Oficiales. Incluye también un apartado de "Estudiantes", con información para alumnos con discapacidad, alumnos visitantes e información sobre becas del MEC, y el Reglamento sobre el régimen de convivencia, el seguro escolar y el reglamento de asociaciones de estudiantes.

En el último apartado "garantía de calidad" se da acceso a la Memoria de Verificación, al Informe de seguimiento externo y enlace a RUCT y BOCM. También se encuentra el reglamento general de la Universidad del SIGC, la composición de la comisión, los informes de resultados entre los cursos 2011/12 y 2019/20, el plan general de recogida de la información que indica las encuestas que se prevén realizar y los indicadores obtenidos entre 2013/14 y 2019/20, las acciones de mejora realizadas entre 2013/14 y 2018/19, un apartado sobre Renovación de la acreditación con el Autoinforme de evaluación, el Informe final de renovación de la acreditación y el plan de mejora. Por último, se publica el Informe final de seguimiento especial 2018.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) está formada por el presidente (director del máster), un secretario académico (codirector), un representante docente, un representante de estudiantes, un representante del PAS y un experto externo. Se presentan actas de reunión de la CGCT para los cursos 2019/20 y 2020/21 y según indican los responsables del título, no se realizaron actas en un formato que incluya los asistentes y los asuntos discutidos, aunque sí sesiones de coordinación para las que se presenta el orden del día. El equipo directivo indica que han implementado la mejora en el formato de las actas en el curso anterior.

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad proporciona suficiente cobertura y pone a disposición de los responsables del título los datos necesarios para que la Comisión de Garantía de Calidad del Máster los analice y elabore. Dicho análisis se refleja en los Informes de seguimiento, las Memorias anuales y los planes de acciones de mejora.

Se realizan encuestas a alumnos, egresados, profesorado, PAS y empleadores. En general, el nivel de participación resulta adecuado, excepto en el caso de los empleadores y tutores de prácticas, ya que no hay resultados de encuestas para los cursos 2018/19 ni 2019/20, y sólo 1 en 2017/18. En la audiencia con los tutores de prácticas se confirmó que no han recibido encuestas de satisfacción, pero que sus comentarios se transmiten a los responsables ya que tienen una relación directa con la dirección del Máster durante el desarrollo de las prácticas.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El profesorado del Máster lo componen tanto personal de la propia Universidad como profesorado externo, formado por profesionales perteneciente a instituciones como la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía, las Fuerzas Armadas de España, el Centro Nacional de Inteligencia, la Audiencia Nacional y el Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas. Los datos reflejan un porcentaje de profesores doctores que cumple adecuadamente la normativa vigente en ese aspecto y 13 profesores son a Tiempo Completo.

El personal docente vinculado a la impartición del máster es suficiente para impartir la docencia del título y acredita, en general, un alto grado de cualificación. En el caso de los profesores del Máster ajenos a la Universidad, además de que algunos de ellos han realizado el doctorado, también aportan una alta cualificación profesional que les habilita para impartir con solvencia las materias propias del título.

Los TFM son tutorizados por el profesorado con labor docente en el Máster, por lo que tanto el perfil como el número de profesores dedicados a la tutorización del TFM es adecuada (15 profesores doctores para dirigir 25-27 TFM).

El perfil y número de profesores se corresponde con lo previsto en la Memoria de Verificación, por lo que se cumplen los

compromisos adquiridos y la normativa vigente. La ratio profesor/alumno inferior a 1/30, lo que se considera adecuado. En el Informe de la renovación de la acreditación anterior (2017) se recomendaba aumentar la participación de los profesores en el programa DOCENTIA y se confirma que se han evaluado positivamente 9 profesores entre 2017 y 2019, por lo que se considera cumplida dicha recomendación.

En relación a la adaptación de la docencia a las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria, durante las audiencias el profesorado indica que la Universidad ha prestado apoyo en ese sentido a través de webinar. Desde el departamento de Calidad indican además que desde el Área de Innovación Docente se ha puesto en marcha un grupo de apoyo en el que docentes y miembros del centro de innovación docente asesoran y ayudan a resolver las carencias en competencias digitales de los profesores que lo necesitan.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Tal como se pone de manifiesto en el Autoinforme, el hecho de que no haya un personal administrativo específicamente destinado a la gestión de los Máster implica una importante carga administrativa que tiene que ser suplida por el profesorado, y más concretamente por los coordinadores o codirectores del título, más allá de lo que son sus competencias docentes, investigadoras y de gestión. La realización de informes, evaluaciones y atención al potencial alumnado se atiende por parte de los responsables y profesores docentes del título, por lo que se recomienda a la Universidad que destine personal administrativo suficiente para la gestión administrativa y burocrática del título. En las encuestas sobre satisfacción de los estudiantes del curso 2019/20 se puntúa sólo con un 3,10 la referida a la "labor de orientación y apoyo desarrollada por la dirección del Máster", que es la puntuación más baja de todas, entre las que sólo supera el 4 la referida al Aula Virtual.

El "Centro de postgrado" cuenta con servicios de orientación académica y profesional, con un Departamento de Carreras Profesionales que realiza labores y estudios de inserción laboral de los alumnos y la Oficina de Relaciones Internacionales para la orientación de los alumnos extranjeros.

Tanto los espacios del Edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, como las herramientas docentes TIC a su disposición y la biblioteca se consideran adecuados. La valoración que realizan los estudiantes respecto a la dotación y equipamiento de los espacios docentes es suficiente (superior a 3). La que realizan los profesores es más alta (4). Las instalaciones y medios materiales puestos a disposición del Título por la URJC son adecuados y suficientes, contando con biblioteca, salas de informática, aulas equipadas con ordenador y conexión a internet, etc.

En el documento de Infraestructuras se le dedica un apartado específico al Programa de Apoyo e Integración a Personas con Discapacidad (PAISD), vigente desde 2006, que garantiza una atención especial a las demandas de accesibilidad, ya sea a la hora de acceder al aula o a los espacios docentes como a las necesidades de acompañamiento mismo de la persona afectada.

El Campus Virtual es objeto de una buena calificación por parte de los estudiantes (4,10). En relación con el pase obligatorio a la enseñanza on-line a partir de marzo de 2020, en el acta de la Comisión de Calidad del Máster de 3 de marzo de 2021 se alude a "puntuales problemas técnicos" derivados de la utilización masiva. Con todo, el alumnado ha valorado positivamente la docencia.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La enseñanza del título se despliega en clases teóricas (clases magistrales dirigidas a la presentación de los conceptos básicos de la materia), clases prácticas y actividades relacionadas con la formación en forma de jornadas y seminarios. Los buenos resultados de la totalidad de los alumnos permiten asegurar que los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de

egreso y el nivel MECES correspondiente.

Las prácticas externas se realizan con aprovechamiento en instituciones de alta especialización, lo que favorece la adquisición de las competencias del título. En las encuestas de satisfacción de los estudiantes, destaca la alta valoración otorgada al grado de afinidad de las prácticas respecto a los estudios desarrollados (4,25/5), así como respecto a las competencias adquiridas (4,5/5). En las audiencias se pudo corroborar la satisfacción de alumnos y tutores de prácticas, destacando que algunos trabajos elaborados han sido publicados en revistas de referencia.

Como ya se ha señalado anteriormente, resulta inapropiado que la URJC sólo permita una convocatoria del TFM. Ello se refleja en la baja calificación relativa que dan los estudiantes a la información y los procesos administrativos que conciernen al TFM (no sobrepasa 3,5/5) y sin embargo esa calificación es muy superior (en torno al 4,5/5) en lo que se refiere al contenido mismo del TFM: tema elegido y tutoría académica. Durante las audiencias el alumnado ha manifestado que se le asigna un tutor bien entrado el segundo semestre, lo que dificulta acabar el TFM en el mismo curso y optan en general por presentar en una convocatoria del curso siguiente a celebrar en el mes de octubre, para lo que se deberían tomar medidas. Destaca la publicación de trabajos en revistas de referencia en la materia.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

En general, la evolución de los diversos indicadores como tasas de graduación, abandono y eficiencia son positivas, situándose en línea con lo establecido en la Memoria de Verificación, en la que se modificaron las previsiones iniciales de una tasa de graduación, abandono y eficiencia de 95,2%, 33,3% y 100% respectivamente, a unas del 74%, 26% y 99%. Únicamente no se cumple la previsión respecto a la tasa de eficiencia, que se sitúa algo por debajo del 99%, como ya ocurría en la Renovación de la acreditación de 2016. Por el número de matriculados, se observa que existen problemas respecto al TFM para completar la enseñanza en el curso académico programado. En cuanto a la tasa de cobertura, durante el curso 2017/18 fue del 144%, cuestión que ya se ha corregido admitiéndose durante el curso 2020/21 a 27 alumnos. Dichos resultados evidencian que las características de los estudiantes de nuevo ingreso se corresponden con el perfil de ingreso establecido en la Memoria.

Para la mejora de las tasas se decidió solicitar la modificación de la Memoria de Verificación, con el fin de adaptar las expectativas a la realidad. Con ello, se ha logrado mantener un cierto equilibrio en los distintos índices.

El grado de satisfacción general de los estudiantes es moderado (no supera el 4 en muchos casos), situándose por encima de la media el Aula Virtual (4-4,10) y destaca la alta satisfacción con la labor docente, el profesorado y las prácticas. Dos de los ítems menos valorados por los estudiantes son la labor de orientación y apoyo desarrollada por la dirección del Máster (3,1) y la organización de la enseñanza (3), por lo que sería aconsejable un análisis de esta cuestión por los órganos competentes y plantear, en su caso, un plan de mejora al respecto.

La satisfacción del profesorado con el Máster y del PAS (realizada a la totalidad de la URJC) es muy positiva, con poco margen de mejora.

Desde los servicios de orientación laboral de la URJC se realizan estudios de empleabilidad de los egresados mediante encuestas, debiendo destacar la alta participación de los antiguos alumnos del título. Los resultados indican una tasa de actividad del 75% un año después de terminar el Máster y una tasa de empleo del 33%, mientras que la tasa de paro un año después de finalizar el Máster se sitúa en el 55,6%. Entre el 26% y el 36% reconocen haber mejorado su situación laboral con el Máster. No obstante, en cuanto a la utilidad del Máster para encontrar trabajo de los titulados activos desempleados en el momento de la realización de la encuesta, la valoración fue de 2,4 en 2018/19. Esta información se pudo corroborar en las audiencias con egresados en las que manifestaron la utilidad del título sólo en el caso de desarrollar su actividad profesional en instituciones especializadas (cuerpos de seguridad del Estado, inteligencia, fuerzas armadas, etc.).

## **RECOMENDACIONES:**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a competencias generales y actividades formativas y actualizar el profesorado y la bibliografía.
- 2.- Se recomienda adaptar el calendario de clases para realizar el número de horas presenciales establecidas en la Memoria de

Verificación.

3.- Se recomienda reflejar con detalle los temas tratados, los acuerdos y las acciones de mejora propuestos en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

4.- Se recuerda la necesidad de respetar el número de las plazas de nuevo ingreso aprobado en la Memoria de Verificación.

#### Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados.

En Madrid, a 04 de abril de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---